



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 94871

Medellín (Antioquia), diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Serralde Hermanos y Cía. Ltda. Sherman & Cía. vs. Ana Constanza Poveda González.

En atención a que Harold Bueno Zúñiga, en calidad de representante legal de Serralde Hermanos y Cía. Ltda. Sherman & Cía., allegó petición el pasado 2.º de noviembre del año en curso obrante a PDF n.º 17 del cuaderno digital de la Corte, por medio de la cual advierte que se inició actuación ante la Fiscalía General de la Nación, por el presunto delito de «*fraude procesal*» contra la abogada Ana Constanza Poveda González, identificada con T.P. 108.768 del C.S.J., resulta procedente incorporar dichas diligencias al expediente a efectos de que obren en el plenario.

Por lo anterior, se ordena incorporar las piezas procesales señaladas.

Una vez realizada tal actuación, por Secretaría devuélvase el expediente al Tribunal de Origen, conforme se ordenó en auto AL2491-2023.

Notifíquese y cúmplase.



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 20 de noviembre de 2023 a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º 182 la providencia proferida el 17 de noviembre de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 de noviembre de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 17 de noviembre de 2023.

SECRETARIA _____